

junio de 1996, ante don Antonio Ojeda Escobar, notario del litre. Colegio de Sevilla, con número de protocolo 1.723, corregidas por el mismo notario con fechas 11 de noviembre de 1996, número de protocolo 3.735; y 18 de marzo de 1997, número de protocolo 1.282.

Segundo. La Fundación Social para el Progreso de Andalucía fue reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por Orden de 16 de junio de 1997 de la Consejería de Educación y Ciencia.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Por sentencia dictada el 14 de marzo de 2001 por la Sala en Sevilla de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sección Tercera, se declara nula, por ser contraria a Derecho, la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 16 de junio de 1997.

Segundo. Por Orden de 19 de mayo de 2003, de la Consejería de Educación y Ciencia se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso núm. 2000/1997 interpuesto por la Fundación por el Progreso de Andalucía.

En consecuencia, y en atención a los hechos y fundamento de derecho hasta aquí desarrollados, esta Consejería de Educación y Ciencia.

Resuelve: Anular el reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas de la Consejería de Educación y Ciencia de la Fundación denominada Fundación Social para el Progreso de Andalucía, con domicilio en Sevilla, Avda. de Blas Infante, núm. 4, planta 1.<sup>a</sup>

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el plazo de un mes potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 17 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente, regulada por la Orden que se cita.*

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de marzo de 2003 estableció las bases de la convocatoria de selección de Proyectos Educativos de Centro para la incor-

poración de las tecnologías de la información y la comunicación a la práctica docente. El artículo 8 de la mencionada Orden recoge el procedimiento de resolución de la convocatoria, delegando en esta Dirección General dicha competencia.

A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión regional de selección constituida al efecto, y según lo dispuesto en el precitado artículo 8 de dicha Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado

#### RESUELVE

Primero. Proyectos seleccionados.

Seleccionar los proyectos presentados por los Centros Docentes que se recogen en el anexo de esta Resolución.

Segundo. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

#### ANEXO

##### RELACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS DE CENTRO PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN SELECCIONADOS

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE CENTRO
ALMERÍA	Adra	4.000.110	IES Abdera
	Vera	4.004.978	IES El Palmeral
	Aguadulce	4.700.673	IES Carlos III
	Huércal Overa	4.002.714	IES Cura Valera
	El Ejido	4.004.826	IES Murgi
CÁDIZ	Chiclana	11.700.962	IES Fernando Quiñones
	Jerez	11.700.767	IES Seritum
	Algeciras	11.008.495	IES Torre Almirante
	Conil	11.006.905	CEIP Los Bateles
	Ubrique	11.006.681	IES Nuestra Señora de los Remedios
	Rota	11.007.090	CEIP Maestro Eduardo Lobillo
CÓRDOBA	Córdoba	14.700.079	IES Gran Capitán
	Córdoba	14.007.374	IES La Fuensanta
	Pozoblanco	14.005.663	IES Los Pedroches
	Córdoba	14.002.984	IES Averroes
	Cabra	14.000.744	CEIP Nuestra Señora de la Sierra
GRANADA	Granada	18.008.841	IES La Cartuja
	Granada	18.700.293	IES Francisco Ayala
	Motril	18.007.046	IES F. J. de Burgos
	Baza	18.001.123	IES Pedro J. Montoya
	Guadix	18.004.793	IES Pedro Antonio de Alarcón
	Zafarraya	18.008.713	CPR Enrique Tierno Galván
HUELVA	Huelva	21.001.892	IES La Rábida
	Niebla	21.002.495	CEIP San Walabonso
	Bollullos Par del Condado	21.003.505	CEIP Manuel Pérez García
	Huelva	21.600.684	CEIP Quinto Centenario
	Huelva	21.600.611	CEIP Marismas del Odiel
	Santa Otilia de Cala	21.700.319	IES Puerta de Andalucía
JAÉN	Linares	23.002.784	CEIP Tetuán
	Jaén	23.700.827	IES Az-Zait
	Andújar	23.005.694	IES Jándula

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO	NOMBRE CENTRO
	Torredelcampo	23.000.180	IES Torre Olvidada
	Baeza	23.000.799	CEIP Antonio Machado
	Mengíbar	23.003.181	CEIP José Plata
MÁLAGA	Málaga	29.010.870	IES Mare Nostrum
	Málaga	29.010.298	CEIP Tartessos
	Málaga	29.700.096	IES Litoral
	Antequera	29.001.145	IES Pedro Espinosa
	Campanillas	29.701.313	IES Torre del Prado
	Arroyo de la Miel	29.701.222	IES Poetas Andaluces
Sevilla	Estepa	41.008.970	IES Aguilar y Cano
	La Puebla del Río	41.700.348	IES Alcaria
	Dos Hermanas	41.700.181	IES Hermanos Machado
	Sevilla	41.006.900	IES Velázquez
	Sevilla	41.700.117	IES Llanes
	Dos Hermanas	41.602.612	CEIP Poetas Andaluces
	Sevilla	41.006.912	IES Gustavo Adolfo Bécquer
	Gerena	41.002.116	CEIP Fernando Felíu
	Santiponce	41.701.419	IES Itálica
	Marchena	41.008.507	IES López Arenas

*RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Granada y se hacen públicas las listas de profesionales que han obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Granada y de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, las listas de profesionales que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesionales relacionados en el Anexo quedan habilitados/os para desempeñar puestos de trabajo en el primer ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil

Entidad convocante: Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada

Años 2001-02

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de apto:

Apellidos y Nombre	DNI
Alonso Villegas Encarnación	24219846
Barrera Vilar Elvira	24238693
Benítez Ladrón de Guevara M. <sup>a</sup> Matilde	24151289
Bocanegra Alvarez M. <sup>a</sup> del Carmen	24107207
Calderón López Felicia Teresa	24228388
Camilo Martínez Sofía	24065780
Campaña Roperó M. <sup>a</sup> Josefa	74617542
Casado Puertas M. <sup>a</sup> Angeles	23634464
Casas Ruiz Rosa M. <sup>a</sup>	74608539
Cascales Campos Ana M. <sup>a</sup>	24298670
Castillo Maldonado Isabel	23765330
Cruz Quintana Encarnación	74616032
Cubillas Polo Julia	24055708
Escañuela Martín M. <sup>a</sup> Carmen	24187676
Espejo Cobos Fidel	24150517
Estévez Sánchez M. <sup>a</sup> Virtudes	23770551
Fernández Sillas Ana	77111801
Galera Caballero Angeles	74615009
García Hernández Amparo	24290992
García Martínez M. <sup>a</sup> Dolores	24161288
Garrido Huertas Encarnación	24174790
González Barranco M. <sup>a</sup> Rosa	23778875
Gordillo Montañez M. <sup>a</sup> Dolores	24295841
Gutiérrez Conde M. <sup>a</sup> Carmen	74549165
Guzmán Gómez M. <sup>a</sup> Francisca	24182467
Hernández Rioja M. <sup>a</sup> Carmen	24162165
Ibáñez Muñoz Araceli	24155690
López López M. <sup>a</sup> Dolores	45069205
López Muñoz M. <sup>a</sup> Dolores	24156402
López Plata Ascensión	24180673
López Sánchez Amadora	24071122
López Vázquez M. <sup>a</sup> Carmen	23777489
Lozano Mesas Carmen	74618615
Mancilla Porras Antonia	74604598
Martín Cara Encarnación	24294030
Martín López Ana	23773561
Martín López M. <sup>a</sup> Pilar	23784310
Martín Moreno Jose A.	24160280
Martínez López Elena M. <sup>a</sup>	24186056
Martínez Vallejo Consuelo	24162041
Millán Moya Nieves	24123118
Molina Gallegos M. <sup>a</sup> Rosario	24290278
Molina Molina M. <sup>a</sup> Carmen	24284582
Morales Morales Miguel	24174427
Muñoz Romero Antonia	24173516
Ocaña Cano Inmaculada	52552011
Olmos Moreno Magdalena	74621131
Olmos Olmos Concepción	24137700
Peregrín Rodríguez Maravillas	24106812
Pérez González Pilar	24062277
Pérez Raya M. <sup>a</sup> Carmen	24186912
Póveda De Torres M. <sup>a</sup> Amalia	24082809
Ramírez Chena Carmen M. <sup>a</sup>	52521626
Redondo Pino M. <sup>a</sup> Pilar	24117044
Reyes Pérez M. <sup>a</sup> Isabel	24155199
Rivas López M. <sup>a</sup> Trinidad	23777610